

RESOLUCIÓN N° 0699
(Marzo 26 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA ABA.SP-0012-2020, cuyo OBJETO ES: "REMODELACION AREA SERVICIO DE ALIMENTACION UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE PRINCIPAL DEL HUDN E.S.E.

LA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – HUDN - E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 014/2019 y, Decreto 370 de 02 de agosto de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el día de 2020 se publicó en el Portal único de Contratación la Solicitud Simple de Oferta No. **ABA.SP-0012-2020, cuyo OBJETO ES: "REMODELACION AREA SERVICIO DE ALIMENTACION UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE PRINCIPAL DEL HUDN E.S.E.**

Que el proceso se encuentra pendiente por la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual se encuentra en revisión por parte de la entidad.

Que teniendo en cuenta que la entidad se encuentra atendiendo la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial por causa del COVID 19.

Que, con el ánimo de dar un trámite seguro al proceso de selección, cumplir con los principios orientadores de la contratación estatal y de velar por la garantía del interés público y general, es necesaria la suspensión del proceso.

Que una vez publicado el acto administrativo de reinicio se publicará el respectivo cronograma

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. SUSPENDER la Solicitud Simple de oferta No. **ABA.SP-0012-2020, cuyo OBJETO ES: "REMODELACION AREA SERVICIO DE ALIMENTACION UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA TORRE PRINCIPAL DEL HUDN E.S.E.**

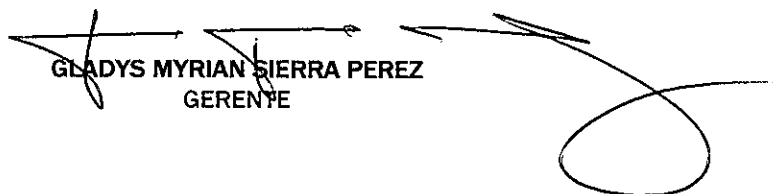
Artículo 2. PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación y en la página institucional.

Artículo 3. Una vez se den las condiciones necesarias, se reiniciará el proceso de selección desde la etapa en que se encuentra, para lo cual se procederá a publicar el correspondiente acto administrativo.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Pasto a los (26) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS MYRIAN SIERRA PEREZ
GERENTE

Revisó: Oficina jurídica.

Juntos por la Excelencia